



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME 020-2026/YMGP**, de fecha 19 de marzo de 2026, el **INFORME N° D636-2026-MPC/GDTI**, de fecha 19 de marzo de 2026, el **INFORME N° D582-2026-MPC/ODA**, de fecha 23 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D585-2026-MPC/OGA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D395-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D174-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, el **INFORME N° D29-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D139-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME 020-2026/YMGP**, de fecha 19 de marzo de 2026, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Se procedió a realizar el diseño los planos proyectados a un nivel, zapatas, cimientos corridos, sobrecimientos, columnas y muros de ladrillo para posteriormente calcular los metrados y estimar la cantidad de material que se va a utilizar en la ejecución de esta actividad y por lo consiguiente que sea la cantidad necesaria para realizar el apoyo solicitado, en atención a la solicitud presentada para la donación de materiales destinadas a la construcción del falso piso y el pintado de paredes del local comunal, y considerando la evaluación técnica y la disponibilidad de recursos de la entidad, la municipalidad ha dispuesto brindar un apoyo parcial consistente en la entrega de:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
Cemento Portland Tipo I	UND	40
Ladrillo King Kong de 18 huecos	UND	1,000

Que, con **INFORME N° D636-2026-MPC/GDTI**, de fecha 19 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales para COCINA COMEDOR DE LA I.E.I. N°958 DE LA COMUNIDAD DE LAS IGLESIAS DEL DISTRITO LA RAMADA. La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Cemento Portland Tipo I	UND	40
02	Ladrillo King Kong de 18 huecos	UND	1,000.00

Que, con **INFORME N° D582-2026-MPC/ODA**, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, mediante documento emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 3,120.00, así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D585-2026-MPC/OGA**, de 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D582-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES – I.E.I. N° 958 COMUNIDAD LAS IGLESIAS – LA RAMADA	S/ 3120.00
	TOTAL	S/ 3120.00

Que, con el **INFORME N° D395-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el monto es de S/. 3,120.00 (tres mil ciento veinte con 00/100 soles), destinado al apoyo adquisición de materiales para la I.E.I. N° 958 comunidad Las Iglesias – La Ramada. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D174-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar la disponibilidad Presupuestal por el importe de S/3,120.00 para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COCINA DEL COMEDOR DE LA I.E.I. N° 958 COMUNIDAD LAS IGLESIAS – LA RAMADA , mediante el documento respectivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, con **INFORME N° D29-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía LA AUTORIZACION para la ejecución el apoyo DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COCINA DEL COMEDOR DE LA I.E.I. N° 958 COMUNIDAD LAS IGLESIAS – LA RAMADA, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 3,120.00 (tres mil ciento veinte con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D139-2026-MPC/ALC.**, de fecha 01 de abril de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COCINA DEL COMEDOR DE LA I.E.I. N° 958 COMUNIDAD LAS IGLESIAS – LA RAMADA.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COCINA DEL COMEDOR DE LA I.E.I. N° 958 COMUNIDAD LAS IGLESIAS – LA RAMADA”, cuyo costo total asciende al monto de S/ 3,120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA